INFORME DE COMISARIO

SOBRE EL BALANCE Y RESULTADO DEL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTAS DE EXPORTACION FRUTEXPALM CIA. LTDA.
Ciudad.-

A la Junta de Accionistas:

En mi calidad de Comisario he revisado los estados financieros de **FRUTAS DE EXPORTACION FRUTEXPALM CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de **FRUTAS DE EXPORTACION FRUTEXPALM CIA. LTDA.**

Una revisión consiste principalmente en realizar observaciones e indagar con el personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;

2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;

3) Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,

4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

5) En los estados financieros refleja que la empresa no generó ingresos y registró gastos en el estado de resultado integral en este período lo cual muestra que al final del ejercicio económico se obtuvo una pérdida

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de **FRUTAS DE EXPORTACION FRUTEXPALM CIA. LTDA.**, que se explica en párrafos precedentes, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías dentro del alcance de mi revisión e informo que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

- Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones del Directorio y/o Junta General de Accionistas han sido aceptadas fielmente.

- La revisión de los estados financieros me permiten afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables y confiables.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de **FRUTAS DE EXPORTACION FRUTEXPALM CIA. LTDA.**

Atentamente,

Ing. Janneth Aguirre Loor
COMISARIO

Abril 30 de 2014